Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000264
LITUECHE, 23 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

- Que la Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 pertenecen a la Dirección de Salud Municipal.
- Que estos vehículos funcionan en la Dirección de Salud Municipal para el traslado de profesionales y pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio 02 de fecha 04 de enero de 2021 que llamo a Licitación Publica para Mantención y Reparación de vehículos Área Salud año 2021.
- Que la Licitación ID; 580075-2-LE21 tuvo un oferente el cual no adjunto los documentos solicitados.
- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 01 de febrero de 2021 que declara desierta la Licitación ID; 580075-2-LE21.
- El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 05 de febrero de 2021 que realizo un segundo llamado a Licitación Publica y quedo anotada con el numero 580075-3-LE21.
- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 19 de febrero de 2021 que declara desierta dicha Licitación, por no recibir ofertas.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021

DECRETO:

1. **Llámese por tercera vez** a Licitación Pública para los servicios de "Mantención y Reparación de vehículos Área Salud", para suscribir contrato de suministro de mantención y reparación de vehículos año 2021.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2021.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/ PVV / GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes